I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001840

DECRETO EXENTO N°202/ / 2011

Cerrillos, 27 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5821/2011; el Memorándum N°600/1057/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1828/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1828/2011 se llamó a Propuesta Pública denominada "Adquisición y Puesta en Marcha de Grupos Electrógenos Para Condominio Las Terrazas".

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 27 de septiembre de 2011, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 06 de octubre de 2011 a las 17:30 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 28 de septiembre de 2011, a las 11:30 horas, partiendo de la Secplan ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta el 29 de septiembre de 2011, a las 23:59 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 30 de septiembre de 2011, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (Boleta de Garantía) será el día 06 de octubre de 2011, en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 09:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 07 de octubre de 2011, a través del Portal Mercado Público, a las 09:15 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001840

DECRETO EXENTO N°202/ / 2011

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico de las Obras (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales en el Decreto de Adjudicación de la propuesta.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

12. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1828/2011 que llamó a Propuesta Pública denominada "Adquisición y Puesta en Marcha de Grupos Electrógenos Para Condominio Las Terrazas", por necesidad del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	26 de Septiembre del 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	04 de Octubre del 2011 a las 17:30 hrs.
VISITA A TERRENO, *OPTATIVA*	27 de Septiembre de 2011, a las 11:30 hrs., saliendo de Secplan, ubicado en Piloto Lazo #120. Se requiere de puntualidad.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día 28 de Septiembre a las 23:59 hrs., a través del Portal www.mercadopublico.cl
ENTREGA DE ACLARACIONES	29 de Septiembre de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (BOLETA DE GARANTIA)	04 de Octubre de 2011 en la Oficina de Parte, emplazada en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, de 09:00 a 14:00 hrs. Y de 15:30 a 17:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA	05 de Octubre de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl , a las 09:15 hrs.
ADJUDICACIÓN	14 de Octubre de 2011, a través del Portal www.mercadopublico.cl .
INICIO TENTATIVO DEL SERVICIO	17 de Octubre del 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1.- GENERALIDADES:

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Licitación Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar la adquisición y puesta en marcha de dos grupos electrógenos para ser utilizados en Condominio Las Terrazas, ubicado en Calle Arturo Prat N° 6770; y condominio Las Terrazas II ubicado en Calle Salomón Sack N° 998.

1.2.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos

1.3.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

a) Mercado Público: Plataforma electrónica de Contratación y Compras Públicas vía web, en el sitio www.mercadopublico.cl.

b) **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la I. Municipalidad de Cerrillos selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886.

c) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

d) **BASES:** Documentos aprobados por la I. Municipalidad de Cerrillos que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las BASES Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Oficios de Observación.

e) **BASES Administrativas:** Documentos aprobados por I. Municipalidad de Cerrillos que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

f) **Especificaciones Técnicas:** Documentos aprobados por la I. Municipalidad de Cerrillos que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

g) **Certificado de Inscripción Registro de Proveedores:** Documento emitido por la Dirección de Compras, que acredita que una determinada persona natural o jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores o en alguna de sus categorías.

h) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios, en virtud de la Ley de Compras, pudiendo ser este Persona Natural o Jurídica. Cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

i) **Entidad Licitante o Mandante:** I. Municipalidad de Cerrillos.

j) **Anexos:** Documento elaborados por la I. Municipalidad de Cerrillos, los cuales deberán ser completados por las Entidades interesadas en efectuar un Proceso de Compras, a través del Sistema de Información y de otros medios para la contratación electrónica.

k) **Ley de Compras:** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

l) **Licitación o Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, convocando a los Proveedores para que, sujetándose a las BASES fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

m) **Oferente:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización y cumple con los requisitos establecidos en las Bases.

n) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios de acuerdo a las Bases elaboradas por la I. Municipalidad de Cerrillos.

o) **Registro de Proveedores Chileproveedores:** Registro electrónico oficial de Proveedores, regulado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras. La operación de éste esta a cargo de la Cámara de Comercio de Santiago.

p) **Sistema de Información:** Sistema de Información de compras y contratación públicas y de otros medios para la compra y contratación electrónica, administrado y licitado por la Dirección de Compras y compuesto por software, hardware e infraestructura electrónica, de comunicaciones y soporte que permite efectuar los Procesos de Compra. www.mercadopublico.cl

q) **Usuario:** Persona natural o jurídica, que realiza sus Procesos de Compra como demandante, como oferente o requiriendo información, a través del Sistema de Información, sea Entidad Licitante u Oferente.

r) **Contrato:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el adjudicatario en relación con la adquisición o servicio a que se refieran las Bases de la propuesta.

s) **Copias:** Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

t) **Corrección:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

u) **Deficiencia:** Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

v) **Unidad Solicitante:** La Unidad Municipal especializada que solicita la contratación. Esta proporciona todos los antecedentes técnicos. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

w) **Director:** La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

x) **Día:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

y) **Garantía De Seriedad De La Oferta:** Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por el monto y plazo establecido en las Bases, que garantizará la oferta propuesta por el oferente a través del Portal www.mercadoublico.cl .

z) **Mes**: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

aa) **Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio contratante.

bb) **Orden De Compra**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

cc) **Oferta:** La cotización y otros antecedentes ofrecidos por el proponente para la construcción de un servicio, estudio o proyecto material de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Generales y/o de detalles y todos los antecedentes proporcionados...

dd) **Soporte Papel**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

ee) **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual.

ff) **Unidad Técnica (UT):** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio, y específicamente, velar por el exacto cumplimiento del contrato.

gg) **Validez de la Oferta.** El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan. La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las Bases y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

hh) **Valor del Servicio**: Es el precio neto propuesto por el oferente por la contratación del servicio o adquisición licitada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1.4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Licitación Pública todas las personas naturales y/o jurídicas cuya experiencia en la especialidad de Grupos Electrógenos, pueda ser debidamente acreditada, que tengan sus patentes comerciales al día y se encuentren inscritos en el Portal www.mercadopublico.cl

1.5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplimiento cabal de las normas y horarios estipulados en las Bases y Especificaciones Técnicas.

b) Se compromete a aceptar las modificaciones que disponga, por razones de servicio calificadas por la Inspección Técnica.

c) Proveer de todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

d) Las que se contemplen en estas Bases.

1.6.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista la prestación del servicio licitado en el tiempo y en la forma establecida en las Bases.

b) Entrega de toda la información disponible para la realización del servicio licitado

2.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Licitación Pública son los siguientes:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiere.
e) Oficio de observaciones, si los hubiere.
f) Anexos.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha indicada en la Ficha de Adquisición. Las respuestas a estas se harán mediante "archivo adjunto" en los plazos que se indiquen en el Itinerario.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACION O DOCUMENTO ACLARATORIO:

Los Oficios de Observación o Documentos Aclaratorios, son notificaciones escritas, mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Este se entregará a los participantes de la propuesta del mismo modo establecido para las respuestas a las aclaraciones, si estas no influyen en las ofertas o en el modo de ofertar podrán entregarse hasta el día de cierre, de lo contrario deberá entregarse como mínimo un día antes del cierre de esta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

3. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio al contratista será el siguiente:

a) Pago por la adquisición y puesta en marcha de los grupos electrógenos, según el valor ofertado.

b) El pago se realizará contra entrega conforme una vez terminados y recepcionados los trabajos, previa visación de la factura por la UT.

c) El no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega del producto y puesta en marcha **(Anexo Nº 8)**, será causal de la cancelación de la orden de compra, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la Boleta de Seriedad de la Oferta, adjudicando a otro oferente o en su defecto llamar nuevamente a licitación.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5. OFERTA:

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas Generales, y sus documentos integrantes, de tal manera que él adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl , en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción en el Itinerario.

La presente licitación constará de cuatro (4) partes.

- DOCUMENTOS ANEXOS.
- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- OFERTA TECNICA.
- OFERTA ECONOMICA.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en formato papel un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

"DOCUMENTOS ANEXOS"
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono correo electrónico, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

Este sobre deberá contener los documentos que se indican.

a) Boleta Bancaria o Vale Vista por $200.000 (doscientos mil pesos).

***Sólo* se admitirán documentos a la orden del Tesorero de la I. Municipalidad de Cerrillos**, que tengan una validez superior a 30 (treinta) días a contar de la fecha de apertura de la licitación, y cuya glosa dicte lo siguiente:

> **Boleta Bancaria o Vale Vista**, que garantiza la seriedad de la oferta de la licitación denominada "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS", a la orden del Tesorero de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha indicada los siguientes documentos a través del Portal:

a) Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente. **(ANEXO N°1).**

b) Declaración Jurada Simple para Propuestas. **(ANEXO N°2).**

Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de Vigencia del representante legal con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una **Persona Natural** deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

c) Patente comercial al día.

d) Declaración Jurada Simple donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación. **(ANEXO N°3).**

e) Declaración Jurada Simple del Proponente, que indique que no se le ha puesto término parcial o total, o en forma anticipada, por parte de otros municipios, entidades públicas y/o privadas de contratos de similares características, las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años. **(ANEXO N° 4).**

f) Declaración Jurada Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. (**ANEXO N° 5**).

g) De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**ANEXO N°6**).

h) **ANEXO Nº 7**, subcontratación.

Los documentos administrativos deberán ser subidos al Portal en formato Word, Excel, Pdf o Jpg, correctamente identificados.

6.3.- OFERTA TECNICA. (ANEXO Nº 8, ANEXO Nº 8.1, ANEXO Nº 8.2)

A modo de evaluar la Oferta técnica, los oferentes deberán enviar a través del sistema de información (www.mercadopublico.cl) la descripción de la forma en que se ofrecerán los servicios requeridos, en los términos más claros y concretos posibles. Se considerará la calidad de los Grupos Electrógenos ofertados y los plazos de entrega además de las garantías solicitadas en Especificaciones Técnicas.

Como documento Anexo a la oferta Técnica, el oferente debe incluir el catalogo de los Grupos Electrógenos.

6.4.- OFERTA ECONOMICA. (ANEXO Nº 9)

La "**OFERTA ECONOMICA**" indicará el valor unitario neto, en pesos chilenos propuesto por el oferente, por la venta y puesta en marcha de dos Grupos Electrógenos.

La oferta económica, sólo será recibida a través del Portal.

La exclusión de cualquiera de los documentos solicitados o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 6 en todos sus numerando de las presentes Bases Administrativas Generales, determinará declarar FUERA DE BASE al respectivo oferente

7.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, el proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto **N° 6.1**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto, en la forma establecida y en la fecha indicada, no serán consideradas y serán declaradas **FUERA DE BASES y por tanto rechazada su oferta.**

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1.- El acto de apertura de la presente Licitación se realizará electrónicamente en una etapa, vale decir el mismo día y hora señalada en la Ficha de Adquisición e Itinerario, se realizará una Apertura Administrativa (Documentos Anexos) y Técnica, para la cual la Comisión de Apertura y Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio comprobará la existencia de los antecedentes solicitados. La apertura de la Oferta Económica, se efectuará en relación con los oferentes que hubiesen calificado su oferta Administrativa y Técnica. A aquellos oferentes que no han calificado la primera apertura no se le devolverán los antecedentes administrativos presentados, quedando estos en poder del municipio como prueba de su mala presentación, salvo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, la que les será restituida como se indica en el punto 10.4 de las presentes Bases.

8.2.- La apertura se efectuará en forma electrónica, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición e itinerario.

8.3.- Se levantará un Acta del proceso de apertura electrónicamente, a través del Sistema de Información.

8.4.- Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

8.5.- El presente llamado a Licitación Pública, podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si a todos los oferentes que se presenten se les rechaza la oferta o son declarados fuera de Bases o si las ofertas presentadas no son convenientes al interés municipal.

8.6. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, además, por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, el Director del Departamento de Obras Municipales y el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de fe.

8.7. En el Acto de Apertura de la licitación, la Comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante **"Foro Inverso"** podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión de Apertura.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes **que salven errores u omisiones formales**, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o más oferentes, será el Presidente de la Comisión quien dirimirá al respecto.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará un sistema de ponderación, consistente en comparar entre sí los valores ofrecidos por cada proponente, considerando además, la Oferta Técnica.

La oferta Económica ponderará un 50% y que corresponde a la empresa con un monto ofertado de menor valor. Las otras empresas obtendrán en puntaje que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio de menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 50\%$$

La oferta Técnica ponderará un 50%, y corresponde a lo señalado en el pto. 6.3:

20% Menor Plazo de Entrega: $\frac{\text{Menor Plazo de entrega}}{\text{Plazo de entrega en análisis}} \times 20\%$

10% Mayor Tiempo de Garantías: $\frac{\text{Tiempo en análisis}}{\text{Mayor Tiempo de Garantía}} \times 10\%$

20% Antigüedad de la Empresa: $\frac{\text{Tiempo en análisis}}{\text{Mayor Tiempo de Antigüedad}} \times 20\%$

10.- ADJUDICACION:

10.1. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde conforme al procedimiento establecido en las Bases.

10.2. El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a Licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para el respectivo gasto. También rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

10.3. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio. Siendo notificado el oferente a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes tienen la ***obligación*** de estar atentos a todo el proceso.

10.4. ***Luego de 1 día de adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes***, con excepción del Proponente favorecido, la que sólo será devuelta una vez generada la **boleta de garantía por correcta instalación y puesta en marcha**. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación de la Secretaria Municipal.

b) El Proponente Favorecido, al momento de generarse la orden compra, deberá presentar una **Boleta Bancaria** o un **Vale Vista** de garantía por correcta instalación y puesta en marcha, la que debe ser por un **monto igual al 10% del total de lo ofertado con I.V.A**.

Sólo se admitirá documento a la orden del Tesorero de la I. Municipalidad de Cerrillos, que tenga una validez superior a 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha de generación de la orden de compra, y cuya glosa dicte lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Boleta Bancaria o Vale Vista, que garantiza la correcta instalación y puesta en marcha de los Grupos Electrógenos adquiridos en la licitación denominada "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS", a la orden del Tesorero de la I. Municipalidad de Cerrillos.

10.5. Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a las presentes bases, esta será resuelta a través de un "Oficio de Respuesta".

****

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

II ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.- A continuación, se detallan los requerimientos mínimos de las condiciones solicitadas en la presente Licitación.

a) Grupo Electrógeno para Condominio Las Terrazas, ubicado en Calle Arturo Prat Nº 6770**:**

- 50KVA/380V/50Hz con Motor Diesel y Gabinete Insonorizado. Los 50KVA corresponden a potencia Prime.
- Tablero de Transferencia Automática de 100 A.

b) Grupo Electrógeno para Condominio Las Terrazas II, ubicado en Calle Salomón Sack Nº 998:

- 65KVA/380V/50Hz con Motor Diesel y Gabinete Insonorizado. Los 65KVA corresponden a potencia Prime.
- Tablero de Transferencia Automática de 120 A.

Para ambos Grupos Electrógenos se requiere traslado y puesta en marcha, que incluya instalación y conexión de componentes, instalación eléctrica con un máximo de 12 metros y salida de gases a un máximo de 3 metros.

La Oferta debe incluir las siguientes obras civiles: Fabricación de radier y construcción de cobertizo, el siguiente recuadro muestra las dimensiones mínimas (**ANEXO Nº 8.2**).

	Radier	Cobertizo
Largo (m)	3	3
Ancho (m)	2	2
Alto (m)	0.2	2

El Radier debe incluir una Malla Acma. El cobertizo de incluir puertas correderas en los cuatro costados, pintura anticorrosiva y esmalte sintético puesto que estará a la intemperie.

2.- Plazos:

- Como se señala en punto 6.3 de las B.A.G en la evaluación se considera los plazos relacionados con la entrega y puesta en marcha del equipo, además del tiempo que éste este garantizado. Por lo que se espera como máximo un tiempo de entrega y puesta en marcha de 15 días. El tiempo de garantía no debe ser inferior a 12 meses.

****

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO: .....

R.U.T.: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

.....

CÉDULA DE IDENTIDAD: .....

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20___

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: .....

COMUNA: .....

FECHA: .....

NOMBRE COMPLETO PROPONENTE: .....

R.U.T. PROPONENTE: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Documentos Anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber visitado las dependencias municipales y establecimientos educacionales, de sus condiciones actuales y todas las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
d) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.
e) Conocer y aceptar las Bases y Especificaciones de la licitación.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20_____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Yo,.....en representación de la Empresa.....
R.U.T.:....., declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de Cerrillos, en relación con al adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los Oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,..... en representación de la Empresa..... R.U.T.:....., declaro que a nuestra Empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre ABRIL 2009 Y MAYO 2011..

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20___

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO Nº 5

DECLARACION JURADA.

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO Nº 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO Nº 7

DECLARACION JURADA RESPECTO A SUBCONTRATACION.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ No incluye subcontrataciones.
_____ Si incluye subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO Nº 8

OFERTA TÉCNICA.

Grupo Electrógeno para Condominio Las Terrazas, ubicado en Calle Arturo Prat Nº 6770.	Marca: Modelo: Potencia Prime: Potencia Standby: Voltaje: Frecuencia: Insonorización: Capacidad del estanque: Autonomía a plena carga: Dimensiones: Peso:
Características Tablero de Transferencia	Marca: Modelo: Capacidad: Controles: Indicadores: Protecciones:
Tiempo de traslado y puesta en marcha (días), incluye construcción de radier y cobertizo.	
Tiempo de Garantía	

Para completar la tabla, los datos deben coincidir por lo menos con lo señalados en las Especificaciones Técnicas. **Como documento Anexo a la oferta Técnica el oferente debe incluir en el portal, el catalogo del Grupo Electrógeno.**

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO Nº 8.1

OFERTA TÉCNICA.

Grupo Electrógeno para Condominio Las Terrazas II, ubicado en Calle Salomón Sack Nº 998.	Marca: Modelo: Potencia Prime: Potencia Standby: Voltaje: Frecuencia: Insonorización: Capacidad del estanque: Autonomía a plena carga: Dimensiones: Peso:
Características Tablero de Transferencia	Marca: Modelo: Capacidad: Controles: Indicadores: Protecciones:
Tiempo de traslado y puesta en marcha (días), incluye construcción de radier y cobertizo.	
Tiempo de Garantía	

Para completar la tabla, los datos deben coincidir por lo menos con lo señalados en las Especificaciones Técnicas. **Como documento Anexo a la oferta Técnica el oferente debe incluir en el portal, el catalogo del Grupo Electrógeno.**

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
9

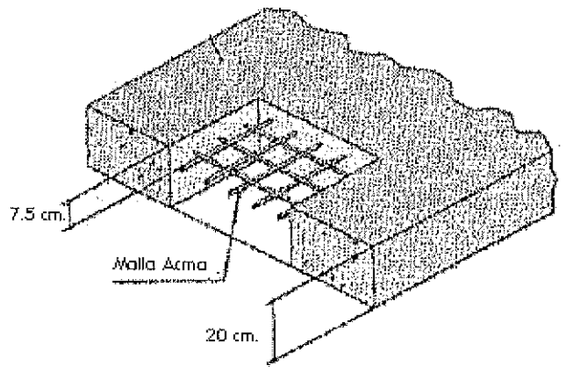
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

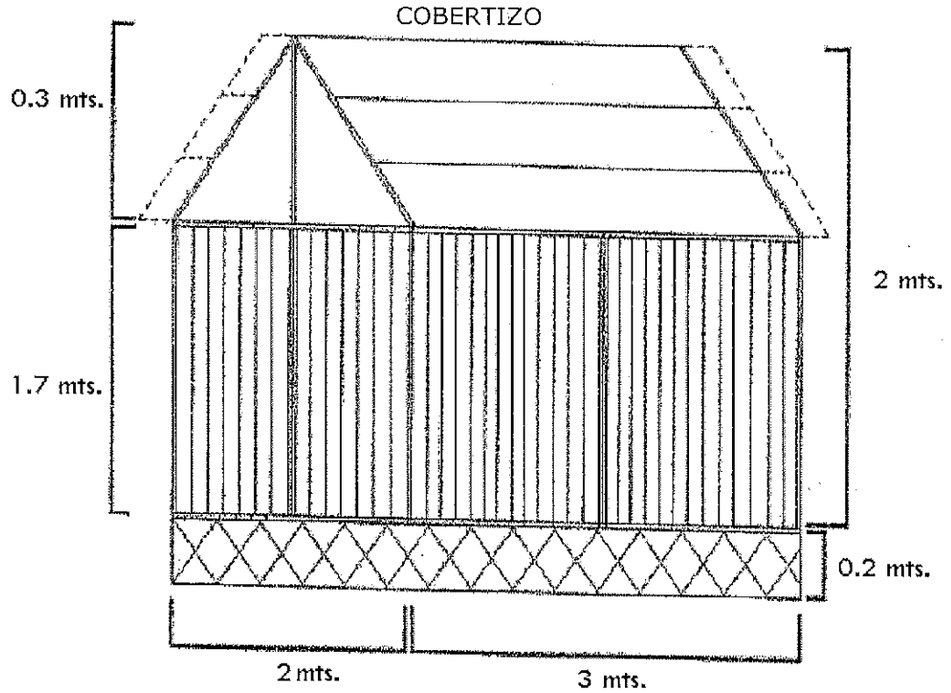
ANEXO Nº 8.2

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS, OBRAS CIVILES.

RADIER



COBERTIZO



Cerrillos, ... 20

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
10

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CONDOMINIO LAS TERRAZAS"

ANEXO Nº 9

OFERTA ECONOMICA.

El proponente debe ofertar por la suma de ambos Grupos Electrógenos.

ITEM	PRECIO
Grupos Electrógenos.	
Tableros de Transferencia.	
Traslado y puesta en marcha, incluye construcción de radier y cobertizos.	
SUBTOTAL	
I.V.A	
TOTAL	

El precio señalado en este Anexo, corresponde a lo indicado en Anexo Nº 8, Anexo Nº 8.1 y Anexo Nº 8.2.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
11